

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Hornachuelos, con Grandeza de España.*

Don José Ramón de Hoces y Elduayen ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Hornachuelos, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Hoces y Cubas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—45.083.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20-8-04, recaída en el expediente 356-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Arantzazu Fabián Franco, con DNI 70.053.085-F, con último domicilio conocido en C/ Tenerías, 10, 1.º C, en Valdemoro, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16-6-04, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30-6-04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17-6-04/30-6-04.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 45,19 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y cinco euros con diecinueve céntimos (45,19) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el

plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

#### *Relación de notificaciones de acuerdos por Pagos Indebidos*

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Fabián Franco, Arantzazu. NIF: 70.053.085-F. Domicilio: C/ Tenerías, 10, 1.º C (Valdemoro). Expediente: 356-04-T. Importe: 45,19. Período: 17-6-04/30-6-04.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

En Madrid 21 de septiembre de 2004.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Fernando Javier Ávila Alonso, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Centro.—El Coronel Jefe, Fernando Javier Ávila Alonso.—45.187.

#### *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de pago de doña Eva García Díaz.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Eva García Díaz, por no hallarse en el de la carretera de Castilla, n.º 18, 1.º A, de Narón (A Coruña), se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es usuaria, que se ha formulado con fecha de 28 de enero de 2004, requerimiento de pago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendamiento de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades» ( del artículo 10, párrafo 1º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalajo edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—45.045.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Hellín (Albacete).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Hellín (Albacete), a favor de doña Susana Encarnación Martínez Rodríguez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.—45.102.

#### *Anuncio del Ministerio de Economía y Hacienda sobre un expediente de investigación.*

Con fecha 23 de agosto de 2004 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de la finca cuya titularidad y propiedad no constan, que se describe a continuación:

Parcela urbana situada en la calle Font del Còdol, 44, en el término municipal de Collbató (Barcelona), con referencia catastral 1120018DG0012S0001RI y una superficie total, según Catastro, de 135 m².

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collbató por un plazo de quince días y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 21 de septiembre de 2004.—Miguel Parra Ortega, Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona.—45.123.